

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

NOS EL DOCTOR D. ANASTASIO RODRIGO YUSTO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE SALAMANCA, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD, ASISTENTE AL SACRO SÓLIO PONTIFICIO, SENADOR DEL REINO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMENDADOR DE LA DE CARLOS III, INDIVÍDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, PREDICADOR DE S. M. Y DE SU CONSEJO, ETC.

HACEMOS SABER : Que en esta nuestra Diócesis se hallan vacantes los Curatos, que con su actual clasificacion se designan al final de este edicto. Y debiendo proveerse con arreglo á lo prescrito por el Santo Concilio de Trento, Bulas Pontificias y Concordatos vigentes, hemos acordado abrir, como por el presente abrimos, Concurso general para la obtencion de los indicados Beneficios curados vacantes, y los que vacaren de resulta de las Reales provisiones ó por cualquiera otra causa canónica

7881 06 — 2 — 11 037

hasta que elevemos á S. M. las últimas propuestas en terna. En su virtud convocamos y citamos á todos los que, adornados de las cualidades de derecho, se propongan mostrarse opositores, para que dentro del preciso término de cincuenta dias, á contar desde la fecha, se presenten por sí ó por apoderado en forma en Nuestra Secretaría de Cámara con la correspondiente solicitud, acompañada de la partida de bautismo, títulos de Órdenes, si las hubieren recibido, y documentos fehacientes de sus estudios, grados académicos, méritos y servicios, y además las testimoniales de su respectivo Prelado Diocesano los que procedan de otro Obispado, y siendo Regulares, el Indulto Apostólico de habilitacion para obtener Beneficios Curados; bajo la prevencion de que todos los opositores han de quedar enteramente sujetos á las reformas y variaciones que se hicieren en el arreglo general de Parroquias que se halla pendiente, al tenor de lo determinado en el novísimo Concordato y resoluciones dictadas ó que se dictaren para su ejecucion; y advertimos que pasado dicho término y el que tengamos á bien prorogar, si causa justa hubiere para ello, no se admitirá solicitud alguna de oposicion y parará á los que no hayan concurrido el perjuicio que haya lugar.

Los egercicios literarios se verificarán en los dias 20 y 21 de Febrero de 1867, y consistirán, en el primer dia en contestar por escrito en latin ó castellano á seis cuestiones de Teología Dogmática y Moral, y resolver un caso de conciencia, que simultáneamente se dictarán en latin á todos los opositores, á quienes servirá de mérito

el usar en sus respuestas de este último idioma; y en el segundo dia en la version ó traduccion al castellano de un punto del Catecismo Romano de San Pio V, que se les señalará en el acto, y en componer á continuacion una breve plática sobre el Evangelio ó punto del mismo Catecismo de San Pio V que se designe, para cuyos ejercicios se concederá en ambos dias el espacio de cuatro horas, dentro de las cuales harán su trabajo los opositores sin llevar consigo mas que los utensilios de escribir.

Concluidos y clasificados los ejercicios propondremos á S. M. los que resulten mas beneméritos é idóneos para el desempeño del ministerio parroquial, y los que hubieren merecido la aprobacion en ellos sin otro exámen sinodal quedarán habilitados para obtener las coadjutorías que deben proveerse por los Ordinarios segun el Concordato y la presentacion para Curatos de Patronato.

Y para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes interesar pueda, mandamos librar el presente edicto, que se fijará en los sitios de costumbre y se dirigirá á Nuestros Arciprestes y demas á quienes corresponda para su mayor publicidad.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Salamanca, firmado de Nuestra mano, sellado con el de Nuestra Dignidad y refrendado por Nuestro infrascrito Secretario á treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

—ANASTASIO, *Obispo de Salamanca*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, *Lic. D. Manuel Quiroga*, Arcipreste Srío.

CURATOS VACANTES.

De término.

San Martín de Salamanca.

La Catedral de id.

San Julián y Santa Basili-
sa de id.

Miranda del Castañar.

Cabeza de Ramontanos.

De 2.º Ascenso.

La Vellés.

Masueco.

Monleras.

Zorita de la Frontera.

Matilla de los Caños.

Villanueva de los Pavones.

Valero.

Babilafuente.

Horcajo Medianero.

Linares.

Fuenterroble.

De 1.º ascenso.

Carrascal del Obispo.

La Sierpe.

Canillas de Abajo.

Los Baños de Ledesma.

De entrada.

Peralejos de Solís.

Rodasviejas.

Zafra.

Nava de Francia.

Corporario.

Encinas de Arriba.

Chagarcía.

El Tornadizo.

La Santísima Trinidad de
Salamanca.

Añoover de Tórmes.

Cilleros el Hondo.

Rurales de 2.ª clase.

Amatos de Alba.

Majuges.

Villar de los Alamos.

Ituero.

*Edicto convocando á Concurso para los Curatos vacantes
en el Obispado de Salamanca con término de cincuenta
días que concluyen en 17 de Febrero de 1867.*

Edicto para la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario apostólico general de la Santa Cruzada Nos ha dirigido la comunicacion siguiente:

Fray Cirilo, por la misericordia Divina Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de S. Isidro de la villa y corte de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Carlos III y de la imperial de la Legion de Honor de Francia, Comisario apostólico general de la Santa Cruzada y demas gracias pontificias en todos los dominios de S. M. etc. etc.

A vos, nuestro venerable hermano en Cristo Padre Obispo de Salamanca, salud y gracia. La Santidad de Pio IX, que actualmente gobierna la Iglesia, considerando que las sumas que se recauden de tales gracias pontificias han de invertirse en los gastos del culto y decoro de los templos ha prorogado la Bula de la Santa Cruzada de Vivos, Difuntos, Composicion y Lacticinios por tiempo de doce años, de los cuales la sesta predicacion es la que ha de verificarse para el próximo venidero de mil ochocientos sesenta y siete. Y pues veis lo mucho que esto importa al servicio de Dios nuestro Señor y bien de la cristiandad, os encargo deis órden para que en vuestra Iglesia sea recibida dicha Santa Bula

con la solemnidad que corresponde, y que los Curas párrocos de las demas de vuestra Diócesis, ejecuten la predicacion segun les prescribais, y en los dias que por mas cómodos juzgaren pueden asistir sus feligreses sin riesgo ni perjuicio de sus labores y frutos, á fin de que se instruyan del tesoro de indulgencias y privilegios que por la misma se les concede. Por tanto, y para que los mencionados Párrocos desempeñen este cometido con el celo conveniente, os encargo concurráis por parte vuestra á tan importante fin, haciéndoles las prevenciones que estimareis en vuestro celo apostólico, para que cumplan con la mayor esactitud quanto les ordenareis tocante á la predicacion y espendicion de la Santa Bula.

La limosna que hemos señalado, y deberá darse por los respectivos sumarios de la gracia, segun en los mismos se espresa, es la siguiente: por la Bula de Ilustres, diez y ocho reales, por la de Vivos, tres reales, por la de Difuntos, tres reales; por la de Composicion, cuatro reales y diez y ocho maravedises; por la de Lacticinios de primera clase, veinte y siete reales; por la de segunda, nueve reales; por la de tercera, cuatro reales y diez y ocho maravedises; y por la de cuarta dos reales de vellon.

Las personas que entendieren en su espendicion y coleccion de la limosna, se reglarán y procederán conforme á la instruccion que llevarán sin escudarse de ella, y prevendreis á los Curas y Clérigos de vuestra Diócesis la guarden y cumplan. Dada en nuestro Palacio arzobispal de Madrid á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—FR. CIRILO, CARDENAL DE

ALAMEDA Y BREA, *Arzobispo de Toledo*.—Por mandado de S. Emma. el Cardenal Arzobispo mi señor, *Dr. D. Pablo de Yurre*, Canónigo Secretario.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca.

En su consecuencia venimos en disponer que en el próximo Domingo de Septuagésima se haga en Nuestra Santa Iglesia Catedral y en todas las Parroquias de la Diócesis la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada en la forma y con la solemnidad de costumbre. Recomendamos muy eficazmente á los Párrocos y Ecónomos las instrucciones y advertencias que con igual motivo les hemos dirigido en años anteriores, y especialmente en el de 1865, y esperamos de su celo que no omitirán medio alguno para escitar á sus feligreses á aprovecharse de las Indulgencias y gracias que se conceden por la Santa Bula, y á impedir las muchas infracciones del precepto de la abstinencia de carnes, haciendo que tomen el Indulto necesario para usarlas en los dias en que estan prohibidos, todos los que no estan considerados como pobres. Salamanca 30 de Diciembre de 1866.
ANASTASIO, *Obispo de Salamanca*.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Circular designando los dias de Sínodo.

S. E. I. el Obispo mi Señor se ha servido disponer que los Sínodos ordinarios para el exámen de los aspirantes á Órdenes, formacion de patrimonio y renovacion

de licencias ministeriales se verifiquen durante el año actual en los meses y dias siguientes.

Febrero.	6	Agosto.	1
Marzo.	1	Setiembre.	3
Abril.	3	Octubre.	1
Mayo.	7	Noviembre.	5
Junio.	4	Diciembre.	3
Julio.	4	Enero de 1868.	8

Lo que se anuncia por medio del Boletin Eclesiástico para que llegue á noticia de los interesados. Salamanca 1.º de Enero de 1867.—*Lic. Manuel Quiroga, Srio.*

NOMBRAMIENTOS.

En 3 de Julio de 1866 fué nombrado por S. E. I. Ecónomo de la Parroquia de Horcajo Medianero D. Fernando Rubia Lora.

En 15 de Agosto Capellan del Convento de Religiosas de Sta. Isabel de Alba de Tórmes D. Manuel Martin Meras.

En 31 de id. Ecónomo de Chagarcía Medianero D. Julian Gascon.

En 1.º de Setiembre Capellan del Convento de Religiosas Benedictinas de Ledesma D. Manuel Nuñez.

En 17 de id. se encargó la Parroquia de Linares á D. Gaspar Gimenez Repila, Párroco de Escorial de la Sierra.

En 20 de id. se encargó la Parroquia de Fuenterroble á D. Julian Rodriguez, Párroco de los Santos.

En 1.º de Octubre fué nombrado Ecónomo de Linares D. Francisco Antonio Lopez Sanchez.

En 9 de id. Coadjutor de Cantalapiedra D. Justo Gimenez Hernandez.

En 15 de id. Ecónomo de Fuenterroble el Dr. D. Eustaquio Vicente Boyero.

En id. id. Teniente del Párroco de Carbajosa de la Sagrada Don Lorenzo Dominguez.

En 1.º de Diciembre Ecónomo de Miranda del Castañar Don Miguel No y Cardona.

En 18 de id. Ecónomo de Añover de Tórmes D. Gerónimo Alvo Escribano.

Continúa la lista de las suscripciones mensuales de donativos para el Santo Padre en la Diócesis de Salamanca, cuyas cantidades figurarán en la general de donativos segun vayan satisfaciéndose.

	<u>Rs.</u>
D. Eugenio L. Lopez, Párroco de Arcediano.	10
El Párroco de Cereval de Puertas.	10
D. Clemente Macias.	12
D. Camilo Ramos	10
D. Santiago Gonzalez Calama.	8
El Párroco de Villargordo y Villarmuerto.	10
D. Domingo Benito.	8
D. Felipe Teijeiro, Catedrático del Instituto.	20
D. Juan Manuel Crego, Parroco de Villoria.	10
Las Religiosas, Capellan y Sacristan de Villorueta.	8
El Párroco de S. Cristobal de la Cuesta.	10
D. Leon Valverde.	30
D. Nicolás Gonzalez, Párroco de Espadaña.	5
D. Valentin Martin Canillas.	4
D. Miguel Elena Capellan de las Agustinas.	6
D. Alejo Sanz, Párroco de Villalva de los Llanos.	20
D. Andrés Tellez Meneses.	8

Se continuará.

Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis á favor del Sumo Pontífice.

	<u>Rs.</u>	<u>Cént.</u>
<i>Suma anterior. . .</i>	133	319
D. ^a Rosa Martin, Maestra de Garcihernandez.	2	
El Párroco de Garcihernandez, por el mes de Diciembre.	10	
D. Miguel Elena, Capellan de las Agustinas por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1867.	18	
Los feligreses de la Santísima Trinidad de esta Ciudad.	62	
El Párroco de Arcediano, por Diciembre.	10	

El de Cerezal de Puertas, por Diciembre.	10	
Los Feligreses de Cerezal de Puertas.	20	
El Párroco de Villasdardo.	20	
Varios feligreses de Villasdardo y Grandes.	34	
D. Clemente Macias, por Diciembre.	12	
D. Camilo Ramos, por Diciembre.	10	
El Párroco de San Blas de Salamanca.	12	
El Párroco de Villarmuerto y Villargordo, por Diciembre último y Enero de 1867.	20	
D. Domingo Benito, por Diciembre.	8	
D. Alejo Sanz, Párroco de Villalva de los Llanos, por Noviembre.	20	
D. Felipe Teijeiro, por Diciembre.	20	
D. Onofre Gonzalez Muñoz.	30	
D. Narciso Benavides.	8	
El Párroco de San Cristobal de la Cuesta, por Di- ciembre	10	
D. Francisco Diaz Rubio, de Salvatierra.	500	
D. ^a Josefa Noreña, de Salamanca.	40	
D. Leon Valverde, por Diciembre.	30	
D. Gaspar Leon y Lobato.	320	
Los feligreses de San Isidoro y San Pelayo de Salamanca.	44	30
D. Valentin Martin Canillas, por Diciembre últi- mo y Enero de 1867.	8	
D. José Turrion, de Espadaña.	8	
		<hr/>
TOTAL.	134.605	30
		<hr/>

CONFERENCIA MORAL PARA EL JUEVES 14 DE
FEBRERO.

¿Quid est lex naturalis et quænam ejus proprietates?
¿An lex naturalis omnes homines obliget, quocumque
vel incommodo, vel damno non obstante?

El Excmo. Ilmo. Señor Obispo confirió Ordenes en las Tém-poras de Diciembre último á los sujetos siguientes:

EL PRESBITERADO. Diócesis.

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| D. José Alonso Dominguez. | Salamanca. |
| D. Alejo Sanchez Rivas. | id. |
| D. Dimas Sanchez Estevan. | id. |
| D. Filomeno Gonzalez Mancebo. | id. |
| D. Ruperto Gonzalez Mangas. | Coria. |
| D. Felipe Benito Martinez. | Ciudad-Rodrigo. |
| D. Felipe Santos y Santos, | id. |
| D. Manuel Escobar de Arriba. | id. |

EL DIACONADO.

- | | |
|------------------------------|------------|
| D. Laureano Vicente Nieto. | Salamanca. |
| D. Julian Andres Garcia. | id. |
| D. Domingo Dorado Morñigo. | id. |
| D. Tiburcio Criado Iglesias. | id. |

EL SUBDIACONADO.

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| D. Mariano Hernandez Ratero. | Ciudad-Rodrigo. |
| D. Santiago Sanchez y Sanchez. | id. |
| D. Lorenzo Cid Bravo. | id. |
| D. Domingo Morante Gajate. | id. |

CUATRO ORDENES MENORES Y SUBDIACONADO.

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| D. Pablo Sanchez Martin. | Salamanca. |
| D. José Maria Sanchez Vera. | id. |
| D. Juan Antonio Espina Rodriguez. | Zamora. |

PRIMA Y MENORES.

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| D. Frutos Gonzalez Martin. | Ciudad-Rodrigo. |
|----------------------------|-----------------|

PRIMA TONSURA.

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| D. Fabian Garcia Rodriguez. | Salamanca. |
| D. José Barbero Rodriguez. | id. |
| D. Julian Gonzalez Rodriguez. | id. |
| D. Manuel A. Albarran Horcajo. | id. |
| D. Juan Antonio Ruano Martin. | id. |
| D. Leonardo José de la Rua Iglesias. | id. |

D. Luis Romo Blanco.	id.
D. Juan Francisco Sanchez Labajos.	id.
D. Marcos Hernandez Ramos.	id.
D. Juan Manuel Barreña Rodrigo.	id.
D. Felipe Rodriguez Garcia.	id.
D. José Martin Toribio.	id.
D. Juan Fuentes Sanchez.	id.
D. Bonifacio Herrero Gonzalez.	id.
D. Francisco Lopez Gonzalez.	id.
D. Feliciano Calvo Martin.	id.
D. Miguel Hernandez y Herrero.	id.
D. Miguel Gomez Horcajo.	id.
D. Francisco Panadero Gascon.	id.

Todos los tonsurados han sido adscritos á las Iglesias de su respectivo domicilio. Salamanca 1.º de Enero de 1867.—Lic. *Manuel Quiroga*, Secretario.

DEBERES DE LOS FIELES PAPA CON EL PAPA.

Cuando Dios imprimia en el corazon de los hombres el precepto de honrar á su padre y á su madre, y despues que, borrada la impresion de este precepto, la resucitaba sobre la piedra por el ministerio de su servidor Moisés, ciertamente su pensamiento iba mucho mas lejos que la accion que entonces le ocupaba. En esta sucesion de los hijos de Adan, consideraba él las generaciones llamadas á salir de Nuestro Señor Jesucristo; en este parentesco, segun la naturaleza, miraba un parentesco mucho mas alto, el parentesco segun la gracia; en la trasmision de una vida limitada al tiempo, representaba la comunicacion de una vida mucho mas excelente, que solo se mide por la eternidad. Asi desde la cuna del cristianismo vemos que los Apóstoles, primeros depositarios de esta vida, y los primeros que la esparcieron sobre la

tierra despues del Salvador, reclaman este nombre de Padre que, en virtud de una apropiacion que inmediatamente aceptaron, ha llegado á ser el título mas querido para sus sucesores; *porque aunque tengais diez mil ayos en Cristo*, escribia San Pablo á los fieles de Corinto, *no por eso teneis muchos padres. Porque yo soy el que os he engendrado en Jesucristo por el Evangelio.* Además, por una consecuencia necesaria debió suceder bien pronto que la cátedra en que la abundancia de esta vida divina estaba reunida, fuese proclamada por el reconocimiento de los pueblos, como el origen de donde *toda paternidad de las almas desciende sobre la tierra*, lo mismo que *toda paternidad*, la de las almas y la de los cuerpos, *desciende de Dios en el cielo.* De ahí esa cualidad de madre por excelencia que reconocemos todos en la *Iglesia* romana. Madre es en efecto y Señora de todas las Iglesias particulares; pues estas no son madres de los hijos recibidos en su seno sino por la trasmision de la virtud salida de esta madre universal. De ahí ese nombre *de padre* reservado de una manera previligiada al sucesor de Pedro, como signo de esa fecundidad suprema que le dá por hijos aun á los mismos padres, y sujeta toda paternidad á la suya.

Si el Papa es nuestro padre, si con razon le damos este nombre, si el universo entero se lo dá con nosotros, si no puede negarse que sea el padre de todos, si todos le dicen: Padre nuestro que estás en la tierra, aun los que le ultrajan y desconocen, ¿en qué consiste el honor que le debemos? *Filius honorat Patrem, si ergo. Pater ego sum, ubi est honor meus?*

¿Qué necesidad tenemos de buscar la respuesta en otra parte que en el Catecismo? Este pequeño libro, familiar á la infancia y tan desgraciadamente olvidado en la edad madura, es el que sobre este punto, como sobre los demás en que se interesan los destinos del alma, debe formar nuestros sentimientos y ordenar nuestra creencia. Honrar á los padres, nos dice el Catecismo, *es amarlos, obedecerlos y socorrerlos* en sus necesidades.

Amor. Si; debemos amar al Papa: porque.... ya lo hemos dicho; es nuestro padre. Nuestros padres, segun la carne, no nos han trasmitido sino una vida de la que San Agustin no se atreve á decir si se la debe llamar *una muerte que vive ó una vida que muere*: el Papa nos trasmite la vida viviente, la vida que no debe morir. Nuestros padres nos han dado una cuyos principios son mejores para olvidarse, y cuyo fin solo parece soportable en cuanto está oculto; el Papa nos ha dado una vida demasiado pura en su origen para que tengamos que temer el que llegue alguna vez á extinguirse. Nuestros padres no pueden atraernos sino á la herencia de su miseria, el Papa nos puede hacer participantes de su bienaventuranza. Esta es la razon porque le llamamos *Santisimo Padre*. ¡Tan santa es la comunión de la existencia á la que nos asocia! ¡*Beatissimo Padre!* ¡Tan ventajosa nos es esta comunión, en la que queda como ahogado el infortunio de nuestro primer nacimiento.

Sin embargo, esta vida, tal cual nuestros padres nos la han dado, constituye un don tan grande, que no solamente funda en su provecho la obligacion mas estrecha del amor, sino que ademas lo crea; pagándose la

naturaleza á si misma el tributo al que tiene derecho, y comenzando por depositar en nuestros corazones el germen de afeccion que ella reclamará algun dia. Esto es lo que todos los siglos han llamado la voz de la sangre, el grito del corazon que la carne oye á su vez, el clamor del alma que conmueve las entrañas. Si el peso de una deuda, á pesar de que se contrae en circunstancias tan defectuosas, se hace sentir hasta tal punto que aun los mismos animales se muestran sensibles á ella; concediendo á la naturaleza un poder tan grande, ¿hemos de creer que la gracia sea menos poderosa? No ha de imprimir la sangre de Jesucristo en nuestras almas una sacudida mucho mas fuerte que el eco de la sangre paterna? ¿No tendrá el bautismo su clamor despues que el primer nacimiento ha tenido el suyo? Quanto mas justo es reconocer que Dios que se complace en hacer todas sus obras con arreglo á un plan único, habrá constituido del mismo modo la naturaleza y la gracia; la una y la otra, no permitiendo que los padres dejen de encontrar en sus hijos, con la imágen y la descendencia de su vida, la imágen y la descendencia de su amor. No nos sorprenda pues, si por la condicion comun á toda cosa excelente de no poderse corromper medianamente, ni la naturaleza ni la gracia se avengan con la indiferencia, cuando se trata de aquellos que nos han dado el ser, y de que sea preciso amarlos como conviene ó llegar á un extremo cuyo solo pensamiento nos horroriza. Cosa muy fácil seria probarlo por lo que hace á la naturaleza; en cuanto al parentesco segun la gracia, ¿quién ha despertado jamás tan tiernas afecciones como la Iglesia? ¿Pero

quién por otra parte ha suscitado tan poderosas enemistades? Como aquel cuyo lugar ocupa el Papa está colocado en el mundo como signo de contradicción y esta piedra del Pontificado Supremo está destinada ó á aplastar el brazo de sus enemigos, ó á prestar apoyo al corazón de sus amigos á diferencia de las comuniones separadas, la Iglesia no reconoce en sus hijos sino su abnegación ó su odio, y como aquel odioso parricida verdugo de su madre, y verdugo también de la Iglesia en persona del primero de los Soberanos Pontífices, el que no la ama proclama que consiste la felicidad pública en borrar hasta su último recuerdo: *referens publica fortuna extinctam.* (Fac., Ann., lib, XIV, c. XI.)

Se continuará.

AVISOS.

1.º Han fallecido en 17 de Diciembre D. Antonio Benito Campo, Párroco de Añover de Tórmes, en 24 de id. D. José Criado, Párroco de Cilleros el Hondo, y en 23 del mismo Sor María Manuela de la Encarnación, Religiosa Profesa del Convento de Carmelitas Descalzas de Peñaranda. Roguemos á Dios por su eterno descanso.

2.º D. Antonio Benito Campo pertenecía á la Hermandad de sufragios del Clero con el número 210. Los socios aplicarán por su alma una Misa y tres responsos.

3.º Los suscritores á la importante obra que se anunció en el Boletín Eclesiástico, titulada *Colección de alocuciones Consistoriales Encíclicas y demás Letras Apostólicas*, citadas en el Syllabus de 8 de Diciembre de 1864, se servirán recojerla de la Secretaría del Obispado. Quedan en ella algunos ejemplares que se espenden á 34 rs. en rústica. Es un tomo en 4.º de 712 páginas en Latin y Castellano.

4.º D. Manuel Fernandez Lozano, Párroco de Cabrerizos, ha ingresado en la Hermandad de sufragios del Clero con el número 334.

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA.